



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE  
SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO  
BOOSTER MÉXICO".**

SANTIAGO, 04 MAY 2011 258  
RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 8° del Decreto Ley N° 1.328  
de 1976, en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo N° 249 de 1982 del Ministerio de Hacienda y en la  
Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

1.- Apruébase el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado  
"FONDO MUTUO BOOSTER MÉXICO", que será administrado por la sociedad anónima "BANCHILE  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", conforme al formato establecido en la Circular N°  
1.633 de 2 de diciembre de 2002.

2.- Apruébase el texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del  
fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO BOOSTER MÉXICO", conforme al formato estandarizado  
establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente  
con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo  
dispuesto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 125, en forma  
previa a la entrada en funcionamiento del fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.

**FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl